

**DICTAMEN COMPLEMENTARIO COMITÉ EVALUADOR**

San Cristóbal, 09 de diciembre de 2025

A:

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Municipalidad de San Cristóbal

De:

**Comité Evaluador – Llamado por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra**

**N.º 03/2025 – “ILUMINACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE VÍA PÚBLICA DENTRO DEL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL”**

**Asunto: Subsanación de observación de la DNCP sobre requisitos de participación y criterios de evaluación (coeficiente de liquidez).**

**I. ANTECEDENTES**

Los Técnicos Verificadores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el marco del control del procedimiento referido, han formulado la siguiente observación:

\*\*\*Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Discrepancia entre criterios y documentos.

Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

Comentario:

Informe de evaluación: El coeficiente de liquidez calculado es menor que 1, por lo que no acredita solvencia financiera suficiente para cubrir las obligaciones corrientes.”

A los efectos de dar adecuada respuesta y subsanar la observación, este Comité Evaluador procede a revisar nuevamente los antecedentes financieros del oferente CRISTIAN ANTONIO WERLE ROYER y el cuadro de ratios obrante en el Dictamen del Comité Evaluador.

**Dictamen Comité Evaluador**

**II. REVISIÓN DEL CUADRO DE RATIOS Y DOCUMENTACIÓN FINANCIERA**

Del análisis del archivo de trabajo de ratios financieros (base de cálculo utilizada por el Comité Evaluador) se constató lo siguiente:

Datos promedios utilizados para el cálculo de liquidez:

Activo Corriente promedio 2022–2024: G. 3.055.539.060,67

Pasivo Corriente promedio 2022–2024: G. 1.365.942.045,33

  
*Verónica Jeline*  
Dir. De Administración y Finanzas

  
*Stefany Gaumann*  
Órgano de control Interno

  
*Alejandro Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto



Fórmula aplicada para el coeficiente de liquidez:

Coeficiente de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Resultado real del coeficiente de liquidez:

$3.055.539.060,67 \div 1.365.942.045,33 \approx 2,24$

Por tanto, el coeficiente de liquidez real del oferente es mayor a 1, cumpliendo con el requisito de solvencia financiera establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

### III. IDENTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL

Al revisar el Dictamen original del Comité Evaluador, se verificó que en el cuadro de “Capacidad Económica Financiera / Coeficiente de liquidez” se consignó un valor numérico que hacía parecer que el coeficiente de liquidez era inferior a 1, situación que fue observada por el Técnico Verificador de la DNCP.

#### Dictamen Comité Evaluador

Este Comité deja expresa constancia de que:

El cálculo utilizado fue el correcto, tal como consta en la planilla de ratios.

El yerro se produjo únicamente al momento de transcribir el valor al cuadro del dictamen, tratándose de un error material de tipeo, sin incidencia en el análisis técnico realizado.

En todo momento, el Comité Evaluador consideró que el oferente sí cumplía con el requisito de coeficiente de liquidez  $\geq 1$  exigido en el pliego.

### IV. RECTIFICACIÓN EXPRESA

En consecuencia, **este Comité Evaluador RECTIFICA** el valor consignado en el Dictamen original en lo relativo al coeficiente de liquidez, dejando establecido que:

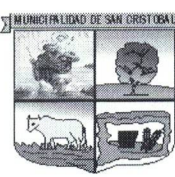
El coeficiente de liquidez correcto del **oferente CRISTIAN ANTONIO WERLE ROYER**, calculado con base en los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, **es de aproximadamente 2,24 (mayor a 1)**, cumpliendo fácilmente con el requisito de solvencia financiera exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, donde en el dictamen se haya interpretado o consignado un coeficiente de liquidez **menor a 1, debe leerse y tenerse por válido el coeficiente 2,24, conforme al cálculo demostrado en el siguiente cuadro:**

  
*Jakara Aparecida Torres Godine*  
Dir. De Administración y Finanzas

  
*Stefany Gaumann*  
Organo de control interno

  
*Alejandro Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

CRISTIAN ANTONIO WERLE ROYER						
	2022	2.023	2.024	Promedio	COEFICIENTE MEDIO	
<b>INFORMACIÓN DEL BALANCE</b>						
TOTAL PASIVO	1.772.426.852	1.474.440.020	1.179.089.870	1.475.318.914	0,36	Solvencia
TOTAL ACTIVO	3.429.204.490	3.983.086.986	4.978.404.653	4.130.232.043		
PATRIMONIO NETO	1.656.777.638	2.508.846.968	3.799.314.784	2.654.979.797		
ACTIVO CORRIENTE	2.698.852.884	3.345.874.251	3.121.890.047	3.055.539.061	2,24	liquidez
PASIVO CORRIENTE	1.612.457.593	1.374.471.171	1.110.897.372	1.365.942.045		
<b>INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS</b>						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	698.723.105	851.869.328	1.290.667.818	947.086.750	1	rentabilidad
CAPITAL	901.518.897	1.600.242.002	2.452.111.330	1.651.290.743		

### V. EFECTOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN

Aclarado el error material de transcripción, este Comité Evaluador:

**CONFIRMA** que el oferente acredita solvencia financiera suficiente para cubrir sus obligaciones corrientes, cumpliendo los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en materia económica y financiera.

**DECLARA** que el error no afecta el resultado de la evaluación ni la conclusión del dictamen original, al haber sido siempre el criterio interno del Comité que el oferente cumplía con el coeficiente de liquidez requerido.

**MANTIENE** la recomendación efectuada en el Dictamen del Comité Evaluador respecto al oferente, en lo que corresponda.

Se remite el presente Dictamen Complementario a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a la Máxima Autoridad Institucional para que dicte Resolución de aprobación y/o rechazo del presente documento y posterior a ello para su incorporación al expediente y para los fines de subsanación de la observación de la DNCP.

  
*Osiana Aparedada Torres Jordano*  
Dir. De Administración y Finanzas

  
*Stefany Gaumann*  
Organo de control interno

  
*Alejandro Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto